

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

.....
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.
A., QUE CONCEDE LUIS ERNESTO JINES CRUZ.**

~~~~~  
**~~~~~**

0000001

En la ciudad de Tena, Capital de la Provincia de Napo, República del Ecuador,  
hoy día diez de junio del año dos mil cuatro. Ante mí, **DOCTOR GUSTAVO  
DÍAZ GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA**, comparece el  
señor **LUIS ERNESTO JINES CRUZ**, mayor de edad, de estado civil casado,  
domiciliado en esta ciudad de Tena, con su respectiva Cédula de Ciudadanía.

El compareciente, civilmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conocido  
por mí, de que doy fe; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos  
legales del caso, dice que tiene a bien solicitar se eleve a escritura pública la  
minuta que me presenta, la misma que transcrita, es del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una más que contenga el presente **AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES  
CIUDAD DE TENA C. A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura  
pública, LUIS ERNESTO JINES CRUZ, en calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.

A., conforme justifica con el nombramiento debidamente inscrito, que se  
acompaña. El compareciente es ecuatoriano, de cincuenta y dos años de  
edad, casado, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Tena, Cantón  
del mismo nombre, Provincia de Napo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por

escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Tena, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, el dieciocho de julio del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, en el libro correspondiente al Registro Mercantil a cargo de su titular señora Mery Villacrés de Tapia, el veintidós de julio del dos mil dos, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., con domicilio en esta ciudad de Tena y, con un capital social de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS. **TERCERA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., en su sesión celebrada el día veinticuatro de abril del dos mil cuatro, resolvió aumentar el actual capital social de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, es decir efectuar el aumento de SEISCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS más, mediante la emisión de seiscientos doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una y, además resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente

al capital. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** La suscripción de las seiscientos doce nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinticuatro de abril del dos mil cuatro y, una vez que la totalidad de accionistas presentes renunciaron a su derecho preferente, dejando las acciones aumentadas a disposición de:

**Uno).**- ACOSTA CAÑARTE PAÚL RODRIGO; **Dos).**- ANDRADE GUERRA ALEX ROBERTO; **Tres).**- AUSHAY GUALLI SEGUNDO MARIANO; **Cuatro).**- BAYAS BARONA ELÍAS GONZALO; **Cinco).**- BOHÓRQUEZ PANTOJA WILSON ELIÉCER; **Seis).**- CAIZA YANCHATIPAN MARLO PATRICIO;



0000002  
**Siete).**- CHUQUIMARCA PEREZ ANA CONSUELO; **Ocho).**- CHUQUIMARCA  
PÉREZ LUIS HUMBERTO; **Nueve).**- FIALLOS CHÁVEZ JOE OSWALDO;  
**Diez).**- LASCANO YÉPEZ PATRICIO MARCELO; **Once).**- MARTÍNEZ  
MOLINA IRMA ODILIA DE JESÚS; **Doce).**- MOSCOSO CASTILLO ELÍAS  
GERARDO; **Trece).**- ROBERT STALIN PÉREZ PROAÑO; **Catorce).**-  
QUEZADA CABRERA BOLÍVAR SANTIAGO; **Quince).**- SILVA PÓVEDA  
HÉCTOR ARCADIO; **Dieciséis).**- YUMBO QUEZADA BENITO FELIPE;  
**Diecisiete).**- ENRIQUE LENIN CHIMBO CHONGO; y, **Dieciocho).**-  
SEBASTIÁN QUIROZ CUVI. Cada una de las dieciocho personas que se  
señalan anteriormente suscribieron treinta y cuatro acciones individuales e  
indivisibles de un dólar americano cada una, cancelando en el acto el cien por  
ciento de su valor en numerario, a razón de un dólar americano por cada una

de ellas. **QUINTA.- DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y en  
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de  
Accionistas de la COMPañÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., el  
compareciente LUIS ERNESTO JINES CRUZ, a nombre y representación de la  
mencionada compañía, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara  
aumentado el capital social de la COMPañÍA DE CAMIONES CIUDAD DE  
TENA C. A., a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS  
DOLARES AMERICANOS y reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social  
que dirá a partir de ahora: "**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL:** El capital  
social de la compañía es MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS  
DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 1.462), dividido en MIL CUATROCIENTAS  
SESENTA Y DOS ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DOLAR AMERICANO  
CADA UNA."; y, eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales  
aumento de capital y reforma de estatuto social, de acuerdo con las  
cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la  
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida del  
veinticuatro de abril del dos mil cuatro. Además declara el compareciente

bajo juramento que, el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusula anterior. **SEXTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El cuadro de Integración de Capital de la Compañía, con el detalle del Capital Actual, Aumento de Capital, Capital Total y Número de Acciones, es el siguiente:

| Nro.         | NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL TOTAL | NUMERO ACCIONES |
|--------------|-----------------------|----------------|--------------------|---------------|-----------------|
| 1.-          | ACOSTA PAÚL           | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 2.-          | ANDRADE ALEX          | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 3.-          | ALBÁN GUILLERMO       | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 4.-          | ALMENDAÑO SEGUNDO     | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 5.-          | AUSHAY SEGUNDO        | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 6.-          | CALERO ÁNGEL          | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 7.-          | CAIZA MARLO           | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 8.-          | CHUQUIMARCA LUIS      | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 9.-          | CHUQUIMARCA ANA       | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 10.-         | CHIMBO ENRIQUE        | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 11.-         | CUVI SEGUNDO          | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 12.-         | COBEÑA EDULFO         | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 13.-         | BAYAS ELÍAS           | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 14.-         | BOHÓRQUEZ WILSON      | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 15.-         | FIALLOS NELSON        | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 16.-         | FIALLOS JOE           | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 17.-         | GREFA PATRICIO        | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 18.-         | GUERRA LUIS           | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 19.-         | GUEVARA GUILLERMO     | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 20.-         | GUEVARA JEANNETTE     | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 21.-         | GUEVARA HÉCTOR        | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 22.-         | GUILCAPI ERNESTO      | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 23.-         | HINOJOSA WALTER       | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 24.-         | JINES LUIS            | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 25.-         | LASCANO PATRICIO      | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 26.-         | LUNA EDGAR            | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 27.-         | MARTÍNEZ MIGUEL       | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 28.-         | MARTÍNEZ MANUEL       | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 29.-         | MARTÍNEZ IRMA         | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 30.-         | MOLINA LUIS           | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 31.-         | MORALES JOSÉ          | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 32.-         | MORENO MIRIAM         | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 33.-         | MOSCOSE ELÍAS         | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 34.-         | NORIEGA FAUSTO        | 68             | ---                | 68            | 68              |
| 35.-         | QUEZADA BOLÍVAR       | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 36.-         | QUIROZ SEBASTIÁN      | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 37.-         | RAMÍREZ EDMUNDO       | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 38.-         | RAMÍREZ WILFRIDO      | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 39.-         | ROBERT PÉREZ          | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 40.-         | SILVA HÉCTOR          | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| 41.-         | VACA JAIME            | 34             | ---                | 34            | 34              |
| 42.-         | YUMBO BENITO          | ---            | 34                 | 34            | 34              |
| <b>TOTAL</b> |                       | <b>850</b>     | <b>612</b>         | <b>1.462</b>  | <b>1.462</b>    |



0000003

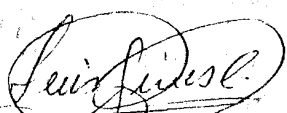
**SÉPTIMA.- NACIONALIDAD:** Se deja constancia que los socios de la COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Tena, Cantón del mismo nombre,

Provincia de Napo. **OCTAVA.- RESCISIÓN:** En el presente acto, el señor Luis Ernesto Jines Cruz, en su calidad de Gerente General y por los derechos que representa dentro de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., por encargo y autorización de la misma Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinticuatro de abril del dos mil cuatro, también procede a rescindir las siguientes escrituras públicas: **Uno).**- Incremento de Capital Social y Reforma de Estatutos; y, **Dos).**- Adaración de Incremento de Socios. Tales documentos públicos fueron otorgados por el compareciente, ante el Notario Público del Cantón Tena, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, el cuatro de diciembre del dos mil tres y el quince de enero del dos mil cuatro respectivamente, por lo que pide al señor Notario Público de esta jurisdicción, proceda a sentar la razón correspondiente al margen de las escrituras públicas en mención, para los efectos consiguientes. **NOVENA.- DECLARACIÓN**

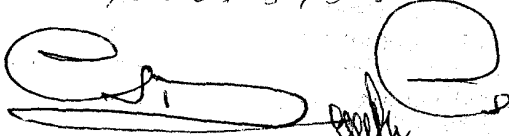
**ESPECIAL:** Para efectos de solicitar ante la Superintendencia General del Compañías, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., el compareciente bajo juramento, tiene a bien manifestar que: "La COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., a la fecha de otorgamiento esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, no ha sido ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones". **DÉCIMA.- HABILITANTES:**

Para los efectos legales, se adjunta a esta escritura pública, el nombramiento de Gerente debidamente inscrito, con el cual se legitima la intervención del compareciente, al igual que copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en esta ciudad de Tena, el veinticuatro de de abril de este año dos mil cuatro. Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes y necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos. Firmado) Dr. Patricio Mejía Echeverría.- ABOGADO, matrícula dos mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta Aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se llenaron todos los preceptos legales del caso. Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia el compareciente, después de haber sido leída por mi el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y lo hace con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**SR. LUIS ERNESTO JINES CRUZ**

C.C. 150011878-9



**DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA**



Se otorgó ante mí el Notario Público del Cantón

Tena, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Gustavo Díaz Guerrero  
**NOTARIO PÚBLICO  
DEL CANTÓN TENA**

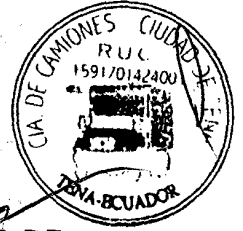


Pasa.....



0000004

- 1 -



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES  
CIUDAD DE TENA C. A.**

A las 17H25 del día sábado 24 de abril del 2004, en esta ciudad de Tena, Cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, en el local social de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., ubicado en la calle Manuel Rosales y Gabriel Espinoza, se reúnen los señores socios:

1).- ALBÁN LONDOÑO GUILLERMO IVÁN; 2).- ALMENDAÑO ZAMBRANO SEGUNDO; 3).- CALERO JIMÉNEZ ÁNGEL RAFAEL; 4).- CUVI CUVI SEGUNDO TOBIAS; 5).- COBEÑA PINARGOTE EDULFO PERDOMO; 6).- FIALLOS CHÁVEZ NELSON WILMER; 7).- GREFA GREFA PATRICIO FAUSTO; 8).- GUERRA RAMÍREZ LUIS RIGOBERTO; 9).- GUEVARA BARRERA GUILLERMO PATRICIO; 10).- GUEVARA REINOSO JEANNETTE MARGARITA; 11).- GUEVARA LÓPEZ HÉCTOR ALONSO; 12).- GUILCAPI BUENAÑOS ERNESTO ALBINO; 13).- HINOJOSA HINOJOSA WALTER RUBÉN; 14).- JINES CRUZ LUIS ERNESTO; 15).- LUNA ESPINEL EDGAR PATRICIO; 16).- MARTÍNEZ MEDINA MIGUEL ÁNGEL; 17).- MARTÍNEZ SILVA MANUEL MESÍAS; 18).- MOLINA MOLINA LUIS HUGO; 19).- MORALES SÁNCHEZ JOSÉ HERNÁN; 20).- MORENO GUERRERO MIRIAM ESPERANZA; 21).- NORIEGA CARVAJAL FAUSTO EDUARDO; 22).- RAMÍREZ MURILLO EDMUNDO MOISÉS; 23).- RAMÍREZ WILFRIDO EDMUNDO; Y, 24).- VACA VALLE JAIME ERNESTO.

Los socios presentes y anteriormente señalados, conforman todo el capital social debidamente suscrito y pagado de la compañía; y, en forma libre y voluntaria, sin oposición de ninguno de los accionistas, bajo sanción de nulidad, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, convienen por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto:

**CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE  
TENA C. A.**

Actúa como Presidenta de la Junta, la titular señora Jeannette Guevara Reinoso; y, como Secretario el Gerente, señor Luis Ernesto Jines Cruz. Se hallan presentes los Comisarios señores: Guillermo Iván Albán Londoño y Edulfo Perdomo Cobeña Pinargote.

La Presidenta, amparada en lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y pide que, por Secretaría se tome lista a los señores accionistas, haciendo constar el número de acciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, para así dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Secretario de la Junta, constata y verifica la presencia de los siguientes accionistas, de los cuales procede a señalar las acciones que le corresponden, los votos de aquellos y, también si éstos acuden en forma personal o mediante representación, siendo estos:

- 1.- ALBÁN LONDOÑO GUILLERMO IVÁN, con Cédula de Ciudadanía No. 1600322281; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole consecuentemente treinta y cuatro votos. ✓
- 2.- ALMENDAÑO ZAMBRANO SEGUNDO CRISÓSTOMO, con Cédula de Ciudadanía No. C.I. 0300425840; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuentemente treinta y cuatro votos. ✓
- 3.- CALERO JIMÉNEZ ÁNGEL RAFAEL, con Cédula de Ciudadanía No. 1202833537; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuentemente treinta y cuatro votos. ✓
- 4.- CUVI CUVI SEGUNDO TOBÍAS, con Cédula de Ciudadanía No. 1600109431; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos. ✓
- 5.- COBEÑA PINARGOTE EDULFO PERDOMO, con Cédula de Ciudadanía No. 1200284683; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos. ✓
- 6.- FIALLOS CHÁVEZ NELSON WILMER, con Cédula de Ciudadanía No. 1500384472; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos. ✓
- 7.- GREFA GREFA PATRICIO FAUSTO, con Cédula de Ciudadanía No. 1500169006; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos. ✓
- 8.- GUERRA RAMÍREZ LUIS RIGOBERTO, con Cédula de Ciudadanía No. 1500249949; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos. ✓
- 9.- GUEVARA BARRERA GUILLERMO PATRICIO, con Cédula de Ciudadanía No. 1500409899; y, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos. ✓



0000005

- 3 -



**10.- GUEVARA REINOSO JEANNETTE MARGARITA**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**11.- GUEVARA LÓPEZ HÉCTOR ALONSO**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**12.- GUILCAPI BUENAÑOS ERNESTO ALBINO**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**13.- HINOJOSA HINOJOSA WALTER RUBÉN**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**14.- JINES CRUZ LUIS ERNESTO**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**15.- LUNA ESPINEL EDGAR PATRICIO**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**16.- MARTÍNEZ MEDINA MIGUEL ÁNGEL**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**17.- MARTÍNEZ SILVA MANUEL MESÍAS**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**18.- MOLINA MOLINA LUIS HUGO**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**19.- MORALES SÁNCHEZ JOSÉ HERNÁN**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**20.- MORENO GUERRERO MIRIAM ESPERANZA**, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

**21.- NORIEGA CARVAJAL FAUSTO EDUARDO**, sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia sesenta y ocho votos.

22.- RAMÍREZ MURILLO EDMUNDO MOISÉS, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

23.- RAMÍREZ WILFRIDO EDMUNDO, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos y,

24.- VACA VALLE JAIME ERNESTO, titular de treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, correspondiéndole en consecuencia treinta y cuatro votos.

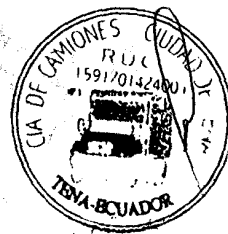
La Secretaría, expresa que están todos los socios accionistas, quienes han comparecido en forma personal, hallándose consecuentemente el cien por ciento del capital social debidamente suscrito y pagado, cumpliendo de esta manera lo dispuesto por la Presidenta de la Junta, así mismo, expresa que el punto a tratarse en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., es el acordado y que tiene relación con el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A.**, al mismo tiempo procede a elaborar la lista de asistentes, para que conste en el expediente de la presente acta. Por su parte, los asistentes aprueban por unanimidad el punto que ha quedado fijado como orden del día, sin haber oposición de ninguna naturaleza, ya que todos afirman estar debidamente informados de lo que en la presente junta van a tratar y resolver.

La Presidenta, señala que es conveniente aumentar el capital de la compañía, a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como para fortalecer el crecimiento económico de la misma, por lo que es importante resolver acerca de este punto, como también acerca de quién compraría estas acciones, por lo que pone esto a consideración esperando que la Junta tome la decisión que crea más acertada, además aclara que, como todos conocen esto ya se aprobó anteriormente, iniciándose los trámites en ese sentido, pero lamentablemente ha habido una serie de errores que se deben subsanar.

Toma la palabra el socio señor Jaime Ernesto Vaca Valle, quien manifiesta que está de acuerdo con aumentar el capital social de la compañía, pero aclara que, en caso de así resolverlo, son los socios actuales los que tienen derecho preferente para comprar las acciones nuevas, se suma a este planteamiento, el socio señor Ángel Calero Jiménez, quien manifiesta que debe tomarse muy en cuenta lo manifestado por el señor Vaca.

Pide la palabra el socio accionista, señor Segundo Cuví Cuví, quien señala que se debe indicar cual va a ser la forma en que se va a pagar las nuevas acciones, es decir si es en numerario o en especie.

La Presidenta, a través de Secretaría, pide que se dé lectura de la nómina de las personas que en la actualidad quieren comprar acciones de la compañía, indicando cuántas están solicitando.



Ante este pedido, el señor Secretario, procede, detallando lo siguiente:

- 1.- **Acosta Cañarte Paúl Rodrigo**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.150061870-5, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 2.- **Andrade Guerra Alex Roberto**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150012933-1, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 3.- **Aushay Gualli Segundo Mariano**, con Cédula de Ciudadanía No. 060164639-1, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una;
- 4.- **Bayas Barona Elías Gonzalo**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180082356-7, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 5.- **Bohórquez Pantoja Wilson Eliécer**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150051872-3, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 6.- **Caiza Yanchatipan Marlo Patricio**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150049653-2, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 7.- **Chuquimarca Pérez Ana Consuelo**; con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171075148-6, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 8.- **Chuquimarca Pérez Luis Humberto**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171170457-5, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 9.- **Fiallos Chávez Joe Oswaldo**, con Cédula de Ciudadanía 150027745-2, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 10.- **Lascano Yépez Patricio Marcelo**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150043387-3, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 11.- **Martínez Molina Irma Odilia de Jesús**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170788015-7, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.
- 12.- **Moscoso Castillo Elías Gerardo**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060070028-0, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

✓ 13.- **Robert Stalin Pérez Proaño**, con Cédula de Ciudadanía No. 180284707-7, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

✓ 14.- **Quezada Cabrera Bolívar Santiago**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1600077554, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

✓ 15.- **Silva Póveda Héctor Arcadio**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1500022312, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

✓ 16.- **Yumbo Quezada Benito Felipe**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010083776-4, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

✓ 17.- **Enrique Lenin Chimbo Chongo**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150007561-7, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

✓ 18.- **Sebastián Quiroz Cuví**, con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060094362-5, está solicitando 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar SEISCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS más, al capital social de la compañía, que actualmente es de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS. A tales efectos, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho aumento de capital social en seiscientos doce dólares americanos, se efectúe mediante la emisión de SEISCIENTAS DOCE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe con aportes en numerario, íntegramente en el cien por ciento al momento de la suscripción.

A continuación, la Presidenta de la Junta General manifiesta a los socios, que las seiscientos doce nuevas acciones, provenientes del acordado aumento de capital, quedan a disposición de aquellos, para que ejerciten el derecho preferente que tienen de suscribirlas en forma prorrateada de acuerdo a sus actuales acciones, de no hacerlo así, pide que se manifiesten.

Los accionistas concurrentes, ante este planteamiento de la Presidenta, señalan unánimemente y universalmente que renuncian al derecho preferente que tienen de adquirir esas acciones, sino mas bien, ponen éstas, a disposición de las personas que aspiran pertenecer a la compañía, para que ellas también formen parte de la compañía, cancelando las acciones en el cien por ciento y en numerario al momento mis de la suscripción, es decir en el acto.



- 7 -

0000007



En consecuencia y en el acto, los señores anteriormente anotados que desean formar parte de la compañía proceden a suscribir las nuevas acciones, de la siguiente manera:

1.- **ACOSTA CAÑARTE PAÚL RODRIGO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

2.- **ANDRADE GUERRA ALEX ROBERTO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

3.- **AUSHAY GUALLI SEGUNDO MARIANO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una;

4.- **BAYAS BARONA ELÍAS GONZALO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

5.- **BOHÓRQUEZ PANTOJA WILSON ELIÉCER**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

6.- **CAIZA YANCHATIPAN MARLO PATRICIO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

7.- **CHUQUIMARCA PÉREZ ANA CONSUELO**; suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

8.- **CHUQUIMARCA PÉREZ LUIS HUMBERTO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

9.- **FIALLOS CHÁVEZ JOE OSWALDO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

10.- **LASCANO YÉPEZ PATRICIO MARCELO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

11.- **MARTÍNEZ MOLINA IRMA ODILIA DE JESÚS**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

12.- **MOSCO SO CASTILLO ELÍAS GERARDO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

13.- **ROBERT STALIN PÉREZ PROAÑO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

14.- **QUEZADA CABRERA BOLÍVAR SANTIAGO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

15.- **SILVA PÓVEDA HÉCTOR ARCADIO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

**16.- YUMBO QUEZADA BENITO FELIPE**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

**17.- ENRIQUE LENIN CHIMBO CHONGO**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

**18.- SEBASTIÁN QUIROZ CUVI**, suscribe 34 acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada una.

Todas las 18 personas enumeradas anteriormente, cancelan las acciones suscritas en el acto, en su totalidad y en numerario.

A continuación, La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, pasa a conocer la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia del aumento de capital. Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por unanimidad de votos, reformarlo en los siguientes términos:

**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD 1.462), dividido en MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA.

Aprobados como han sido el Aumento de Capital, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad, autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía o a quién legalmente lo subrogue, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos el aumento de capital y reforma de estatutos, al igual que el incremento de socios accionistas que suscriben en el acto las acciones producto del anotado aumento de capital social.

De igual manera, en forma unánime, la Junta General Extraordinaria, resuelve rescindir las escrituras públicas de: 1).- Incremento de Capital Social y Reforma de Estatutos; y, 2).- Aclaración de Incremento de Socios. Tales escrituras públicas fueron otorgadas por el Gerente de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C. A., ante el Notario Público del Cantón Tena, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, el 04 de diciembre del 2003 y el 15 de enero del 2004 respectivamente, por lo que autorizan al Gerente de la compañía para que proceda en ese sentido, dejando sin efecto legal las mismas.

Habiéndose tratado y resuelto el único asunto para el cual se constituyó la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la Presidenta concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de todos los accionistas, es decir el cien por ciento del capital social con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual concluye la presente Junta a las veinte horas con quince minutos firmando para



constancia en unidad de acto, todos los socios accionistas, con la Presidenta y Secretario que certifican. ADJ.- Lista de socios asistentes a esta Junta General.

1) Albán Londoño Guillermo Iván  
C.I. 1600322281

*[Signature]*

2) Almendaño Zambrano Segundo Crisóstomo  
C.I. 0300425840

*[Signature]*

3) Calero Jiménez Ángel Rafael  
C.I. 1202833537

*[Signature]*

4) Cuví Cuví Segundo Tobías  
C.I. 1600109431

*[Signature]*

5) Cobeña Pinargote Edulfo Perdomo  
C.I. 1200284683

*[Signature]*

6) Fiallos Chávez Nelson Wilmer  
C.I. 1500384472

*[Signature]*

7) Grefa Grefa Patricio Fausto  
C.I. 1500169006

*[Signature]*

8) Guerra Ramírez Luis Rigoberto  
C.I. 1500249949

*[Signature]*

9) Guevara Barrera Guillermo Patricio  
C.I. 1500409899

*[Signature]*

10) Guevara Reinoso Jeannette Margarita  
C.I. 1500276629

*[Signature]*

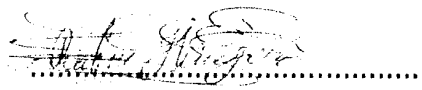
11) Guevara López Héctor Alonso  
C.I. 1800498774

*[Signature]*

12) Guilcapi Buenaños Ernesto Albino  
C.I. 1704368818

*[Signature]*

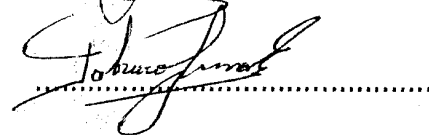
13) Hinojosa Hinojosa Walter Rubén  
C.I. 1500277379



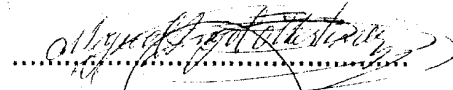
14) Jines Cruz Luis Ernesto  
C.I. 1500118789



15) Luna Espinel Edgar Patricio  
C.I. 1500314529



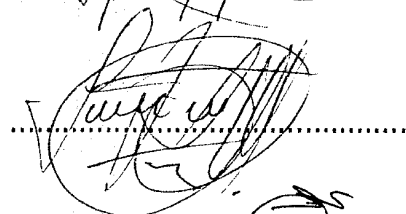
16) Martínez Medina Miguel Ángel  
C.I. 1500024805



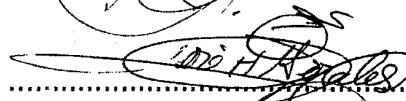
17) Martínez Silva Manuel Mesías  
C.I. 1600183980



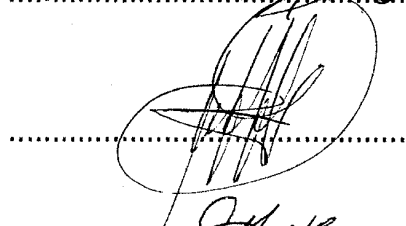
18) Molina Molina Luis Hugo  
C.I. 0501173603



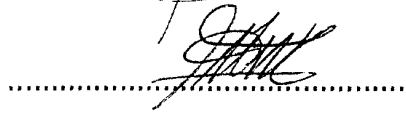
19) Morales Sánchez José Hernán  
C.I. 1600094831



20) Moreno Guerrero Miriam Esperanza  
C.I. 1710560663



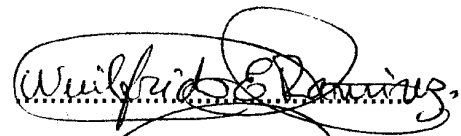
21) Noriega Carvajal Fausto Eduardo  
C.I. 0600883359



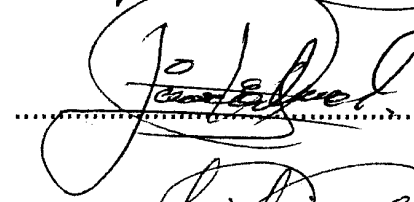
22) Ramírez Murillo Edmundo Moises  
C.I. 1500480106



23) Ramírez Wilfrido Edmundo  
C.I. 1500130198



24) Vaca Valle Jaime Ernesto  
C.I. 1500118326



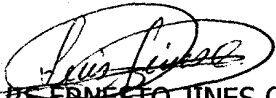
SRA. JEANETTE GUEVARA REINOSO  
DIRECIENTA

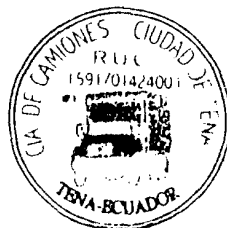
SR. LUIS ERNESTO JINES CRUZ

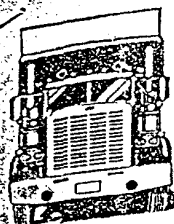


0000009

**RAZON.-** Siento por tal, que las copias fotostáticas que anteceden en un número de diez (10) fojas, guardan conformidad con sus originales, es decir son fieles copias del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., celebrada el 24 de abril del 2004 y, la cual reposa en los archivos de esta compañía. **LO CERTIFICO.-** Tena, 07 de junio del 2004.

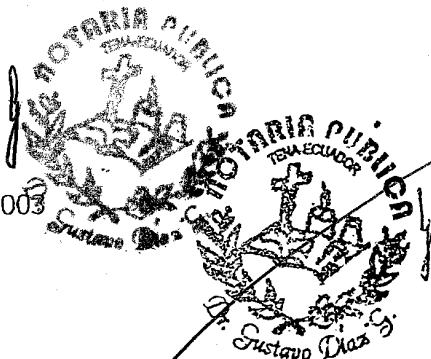
  
SR. LUIS ERNESTO JINES CRUZ  
**SECRETARIO**





# COMPANIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA"

CELULAR: 099844575 TELEFONO: 887 736 TENA- ECUADOR  
FUNDADA EL 14 DE MAYO DEL 2001 RUC: 1591701424001



0000010

Tena, 25 de Agosto del 2003

Sr.  
Luis Jines Cruz  
Presente.-

De mi consideración :

Cúmpleme el agrado de comunicarle a usted que en Asamblea extraordinaria llevado a efecto el día 24 de Mayo del 2003 que por mayoría de votos fue nombrado Gerente General de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A. por el periodo 2003- 2005 de nuestra Institución.

La Compañía fue creada mediante estructura pública de constitución de fecha 20 de febrero del 2002 celebrada ante el señor Notario décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el registro mercantil a cargo del señor registrador de la propiedad del Cantón Tena del 25 de Julio del 2002 tomo 10 Mercantil, con el número 033, repertorio número 10 99 de registro.

El Gerente General tiene la representación Legal, Judicial Y Extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General le remplazara el Presidente hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Usted se dignara hacer constar la aceptación al pie del presente.



Atentamente

Sra. Janneth Guevara Reinoso  
PRESIDENTA

Tena, 25 de Agosto del 2003

Luis Jines Cruz, acepto el cargo para el cual fuera designado como Gerente General de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A.

*Luis Jines Cruz*  
Luis Jines Cruz  
C.I. 150011878-9  
Gerente General

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

ACORDADO EN VIRTUD DEL ART. 15 N° 5to DE LA LEY NOTARIAL.  
El presente documento es auténtico y está conforme  
al original que se me ha presentado.

TENA A 15 - Agosto - 2003

Dr. Gustavo Diaz Guerrero  
Notario Publico del Canton Tena



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

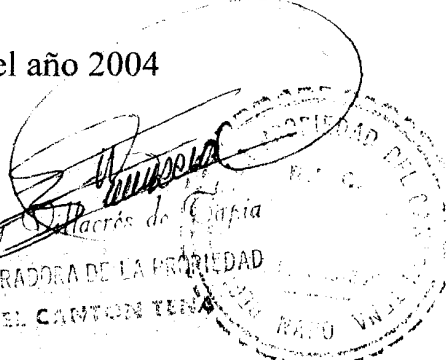
### CERTIFICACIÓN:

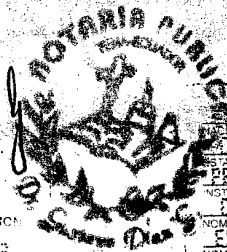
La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, certifica que: El presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena, a nombre del señor LUIS JINEZ CRUZ, se encuentra Inscrita Legalmente en el Tomo "11" Mercantil, número "060", Repertorio Número "1155" del año 2003. En fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil tres.

Certifico:

Tena, 10 de Junio del año 2004

*Mery Salazar de Gajia*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON TENA





0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 150011878-9

JINES CRUZ LUIS ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
15 JUL 1953

FECHA DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA/PELILEO/REINTEZ/PA

LUGAR DE NACIMIENTO  
001- 0187 00373

TUNGURAHUA/PELILEO

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION  
PELILEO 1953



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CERTIFICADO

CUOTIDIANO\*\*\*\*\* VAAAAIX442  
CASADO GARA SERAFINA RIVADENEYRA GREFA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CELIANO WICANDOR JINES

ESTHER ISABEL CRUZ

TENA 14/02/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
14/02/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

*[Handwritten signature]* 99

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0005  
NUMERO

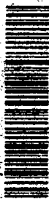
1500118789  
CEDULA

JINES CRUZ LUIS ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO  
PROVINCIA  
PUERTO MISAHUALI  
PARROQUIA

TENA  
CANTON

*[Handwritten signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000012

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-  
Con esta fecha y al margen de la matriz de  
CONSTITUCION DE COMPANIA DE CAMIONES CIUDAD DE  
TENA C.A Otorgada por IVAN GUILLERMO ALBAN  
LONDONO Y OTROS, Celebrada ante mí con fecha  
veinte de febrero del año dos mil dos, tomé nota  
de la APROBACION del Aumento del Capital y la  
Reforma de Estatutos de la Compañía, mediante  
resolución No 04 Q.I.J 3809 emitida por el Dr.  
Eduardo Guzmán Rueda Director del Departamento  
Jurídico de la Superintendencia de Compañías de  
Quito, con fecha primero de octubre del año dos  
mil cuatro.- Quito a, veinte y cinco de octubre  
del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10969448

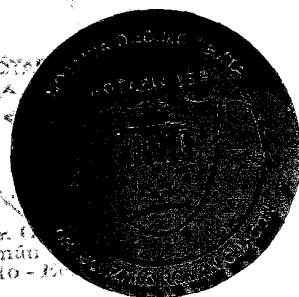
NOTARIA 16a



NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

Dr. G.  
Román  
Quito - E.



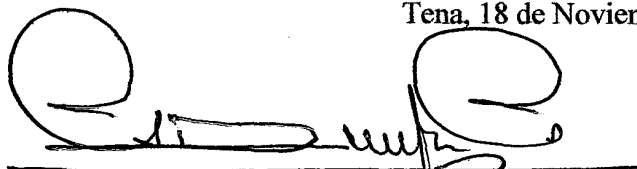
NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA

0000013

**RAZÓN.-** CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ERNESTO JINES CRUZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., LA CUAL FUE CELEBRADA ANTE MÍ CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, **TOMÉ NOTA** DE LA **RESOLUCIÓN NO. 04 Q. I. J. 3809** EMITIDA POR EL DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LO QUE HACE RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SE SEÑALA TAMBIÉN, QUE EL PRESENTE ACTO DE AUMENTO DE CAPITAL FUE ACLARADO Y RATIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE MÍ POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN, SEÑOR LUIS ERNESTO JINES CRUZ, EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2004, HABIENDO POR ENDE CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA SU VALIDEZ.- CON LO QUE QUEDA CUMPLIDA LA DISPOSICIÓN, CONSTANTE EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN.

Tena, 18 de Noviembre del 2004.



**DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA**

✓

g

0000014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A. QUE CONCEDE EL SEÑOR LUIS ERNESTO JINES CRUZ. JUNTO CON LA RESOLUCIÓN No. 04. Q.I.J.3809. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "13" MERCANTIL, CON EL NÜEMRO "002", REPERTORIO NUMERO "0060" DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 13 de Enero del año 2005.



**Dr. Marcelo Tapia Villacrés**  
**ABOGADO**  
Mat. 048 C. A. Napo



REGISTRADOR INTERINO



0000015

&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Tena, Capital de la Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día siete de septiembre del año dos mil cuatro. Ante mí, **DOCTOR GUSTAVO DÍAZ GUERRERO, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA**, comparece el señor **LUIS ERNESTO JINES CRUZ**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Tena, con su respectiva Cédula de Ciudadanía. El compareciente, civilmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conocido por mí, de que doy fe, y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dice que tiene a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que transcrita, es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga el presente **CONTRATO DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y RESCISIÓN**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, **LUIS ERNESTO JINES CRUZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A.**, conforme justifica con el nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, de cincuenta y dos años de edad, casado, chofer profesional, domiciliado en esta

ciudad de Tena, Cantón del mismo nombre, Provincia de Napo. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Tena, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, el diez junio del año dos mil cuatro, y por decisión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., se aumentó el capital social de la misma de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS, es decir se efectuó el aumento de SEISCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS más, mediante la emisión de seiscientos doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una y, en ese mismo instrumento público se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, mismo que constaba en la Escritura Pública de constitución otorgada el 18 de julio del 2001, ante el señor Doctor Gustavo Díaz Guerrero, Notario Público del Cantón Tena, documento público que no está aprobado o peor aún inscrito el en Registro Mercantil, habiendo sido lo correcto reformar en ese acto el Artículo Quinto de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el veinte de febrero del dos mil dos, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la cual si se halla legalmente aprobada, publicada y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, con fecha veinticinco de julio del mismo año. De la misma manera, cada una de las dieciocho personas que suscribieron y adquirieron en forma individual treinta y cuatro acciones individuales e indivisibles de un dólar americano cada, cancelaron en el acto el cien por ciento de su valor en numerario, a razón de un dólar americano por cada una de ellas, es decir cada suscriptor pagó la cantidad de treinta y cuatro dólares americanos, valores estos que fueron depositados en la cuenta del Banco del Ecuinor y de la cual la compañía es titular. **TERCERA.- ACLARACIÓN:** A.- Con los antecedentes expuestos,

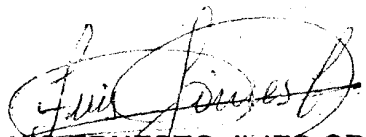


salvando los errores cometidos anteriormente, se procede a aclarar la segunda cláusula (de los antecedentes), de la escritura pública de aumento de capital y

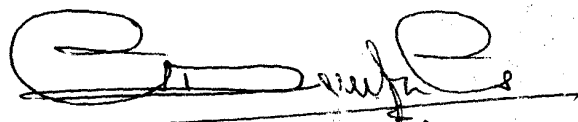
0000016

reforma de estatutos, otorgada el diez de junio del dos mil cuatro, ante el notario Doctor Gustavo Díaz Guerrero, en el sentido de que en vez de lo constante, deberá decir lo siguiente: Por escritura pública otorgada ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, en el libro correspondiente al Registro Mercantil a cargo de su titular señora Mery Villacrés de Tapia, el veinticinco de julio del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., con domicilio en esta ciudad de Tena y, con un capital social de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS. B).- Además, en la cláusula tercera, referente al Aumento de Capital y reforma de estatutos, en ves de lo constante en la parte que hace relación al artículo reformado (que dice es el cuarto), deberá decir: "... y, además resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital, es decir debiendo constar en adelante la cantidad a la cual se aumentó. CUARTA.- RATIFICACIÓN: En el acto, el señor Gerente General, se ratifica en el sentido de que, todos los valores que fueron pagados por cada una de las acciones suscritas en el aumento de capital efectuado, fueron depositados en la cuenta corriente número: cuatro cero nueve cero uno tres siete cinco - dos del Banco del Pichincha y de la cual la compañía es titular, es decir, estos dineros están debidamente pagados, ingresados y asentados en los libros contables de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A. QUINTA.- RESCISIÓN: Finalmente y en este mismo acto, el señor Luis Ernesto Jines Cruz, en su calidad de Gerente General y por los derechos que representa dentro de la

Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., por encargo y autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de agosto del dos mil cuatro también procede a rescindir la Escritura Pública de constitución otorgada el 18 de julio del 2001, ante el señor Doctor Gustavo Díaz Guerrero, Notario Público del Cantón Tena, la cual no está aprobada o peor aún inscrita, para que en lo posterior no surta ningún efecto jurídico o conlleve a contratiempo alguno, por lo que pide al señor Notario, que proceda a sentar la razón correspondiente de este hecho, al margen de la matriz del referido instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes y necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos. Firmado) Dr. Patricio Mejía Echeverría.- ABOGADO, matrícula dos mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta Aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se llenaron todos los preceptos legales del caso. Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia el compareciente, después de haber sido leída por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y lo hace con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SR. LUIS ERNESTO JINES CRUZ

C. C. 150011815



DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA



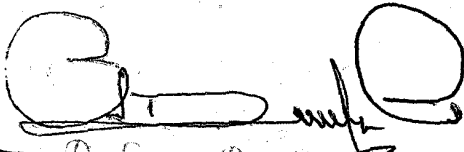
Se otorgó.....

...pasa...



vienen.....

ante mí el Notario Público del Cantón Tena, en fe de lo **0000017**  
cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y -  
sellada en la misma fecha de su celebración, de todo lo -  
cual doy fe.-

  
Dr. Samuel Páez Serrano  
NOTARIO PÚBLICO  
DEL CANTÓN TENA



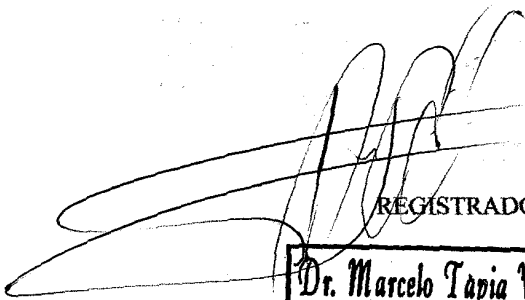
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y RESCISION. QUE CONCEDE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA. C. A. LEGALMENTE PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ERNESTO JINES CRUZ. JUNTO CON LA RESOLUCIÓN No. 04. Q.I.J.3809. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "13" MERCANTIL, CON EL NÜEMRO "003", REPERTORIO NUMERO "0061" DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 13 de Enero del año 2005.



REGISTRADOR INTERINO

Dr. Marcelo Tapia Villacrés  
ABOGADO  
Mat. 048 C. A. Napo





0000018

CIUDADANIA 15011572-7  
JINES CRUZ LUIS ERNESTO  
15 JULIO 1953  
TUNGURAHUA/CELILEO, RENITEC  
001-0157 00373  
TUNGURAHUA/CELILEO  
CELILEO 1953



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VAAAA11442  
CASADO SARA SERAFINA RIVADENEYRA BREA  
PRIMARIA EMPLEO PROFESIONAL  
DELIANO NICANOR JINES  
ESTHER ISABEL CRUZ  
TEMA 14/03/2000  
14/03/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0005 1500110729  
NUMERO CEDULA  
JINES CRUZ LUIS ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TEMA  
CAJON  
NAPO  
PROVINCIA  
PUERTO MISAHUALI  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# "CIUDAD DE TENA"

CELULAR: 0998446654 TELÉFONO: 887 736  
FUNDADA EL 11 DE MAYO DEL 2001

TENA- ECUADOR  
RUC: 1591701424001

Tena, 25 de Agosto del 2003

Luis Jines Cruz  
Presente.-

En mi consideración :

Compleme el agrado de comunicarle a usted que en Asamblea extraordinaria llevado a efecto el 24 de Mayo del 2003 que por mayoría de votos fue nombrado Gerente General de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A. por el periodo 2003- 2005 de nuestra Institución.

La Compañía fue creada mediante estructura pública de constitución de fecha 20 de febrero del 2002 celebrada ante el señor Notario décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón inscrita en el registro mercantil a cargo del señor registrador de la propiedad del Cantón Tena el 25 de Julio del 2002 tomo 10 Mercantil, con el número 033, repertorio número 10 99 de registro.

El Gerente General tiene la representación Legal, Judicial Y Extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General le remplazara el Presidente hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Se le designa hacer constar la aceptación al pie del presente.



Atentamente

Sra. Janneth Guevara Reinosco  
PRESIDENTA

Tena, 25 de Agosto del 2003

Luis Jines Cruz, acepto el cargo para el cual fuera designado como Gerente General de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A.

Luis Jines Cruz  
C.I. 150011872-9  
Gerente General

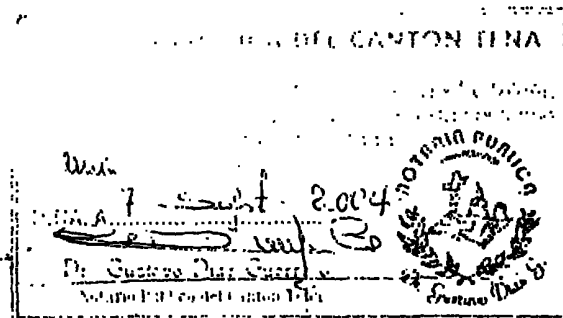
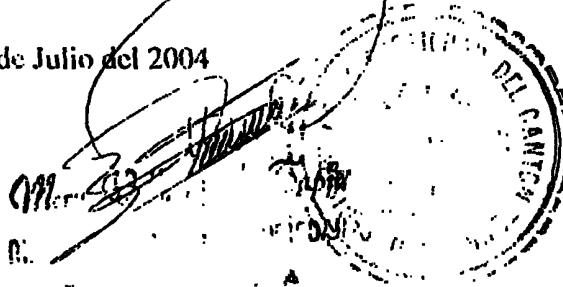
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

### CERTIFICACIÓN:

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, certifica que: El presente Nombramiento de Gerente General de la "Compañía de Camiones Ciudad de Tena" C. A. designado a nombre del señor Luis Jines Cruz, se encuentra Inscrita Legalmente en el Tomo "11" MERCANTIL, con el número "060", del año 2003. En fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil tres.

Certifico:

Tena, a 23 de Julio del 2004





## ACTA No. 19

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" C. A.,  
CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2004.**

0000020

A las 17H25 del día sábado 21 de agosto del 2004, en esta ciudad de Tena, Cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, en el local social de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., ubicado en la calle Manuel Rosales y Gabriel Espinoza, se reúnen los señores socios:

1).- ALBÁN LONDOÑO IVÁN GUILLERMO; 2).- COBEÑA PINARGOTE EDULFO PERDOMO; 3).- GREFA GREFA PATRICIO FAUSTO; 4).- GUILCAPI BUENAÑOS ERNESTO ALBINO; 5).- HINOJOSA HINOJOSA WALTER RUBÉN; 6).- JINES CRUZ LUIS ERNESTO; 7).- MARTÍNEZ SILVA MANUEL MESÍAS; 8).- MOLINA MOLINA LUIS HUGO; 9).- MORALES SÁNCHEZ JOSÉ HERNÁN; 10).- NORIEGA CARVAJAL FAUSTO EDUARDO; 11).- RAMÍREZ MURILLO EDMUNDO MOISÉS; 12).- RAMÍREZ WILFRIDO EDMUNDO; Y, 13).- VACA VALLE JAIME ERNESTO.

Los socios presentes, representan el 56% del capital total de la compañía que está debidamente suscrito y pagado, por lo que previa convocatoria por la prensa (Semanario Independiente), cuyo ejemplar se anexa, resuelven en instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de tratar el orden del día constante en la misma y que es el siguiente:

1. Informe de actividades realizadas por los miembros del directorio.
2. Informe económico semestral.
3. Breve informe sobre el trámite de Aumento de Capital de la Compañía y.
4. Autorizar al Gerente General para que proceda a la rescisión de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público del Cantón Tena, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, el 18 de julio del 2001, misma que no se halla inscrita.

Actúa como Presidente de la Junta, en vista de la ausencia de la señora Jeannette Guevara, por decisión de todos los presentes y contando con el apoyo de los dos comisarios presentes, el señor Luis Jines Cruz; y, como secretaria Ad-Hoc, la señorita Guadalupe Licuy.

Previamente a dar por instalada la sesión, el presidente, pide que por secretaria se tome lista de los socios asistentes en forma personal y por representación, indicando el número y la clase de acciones que tienen, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, al tiempo que ordena que la lista resultante, en original con su firma y rúbrica al igual que con la de la secretaria, se incorporen al Libro de Expedientes de la empresa.

La secretaria de la Junta, procede a constatar y verificar la presencia de los accionistas, de los cuales procede a señalar las acciones que le corresponden, los votos de aquellos y, también si éstos acuden en forma personal o mediante representación, una vez que se ha procedido con lo dispuesto por la Presidencia, la secretaria, expresa que están trece de los veinticuatro socios accionistas, quienes han comparecido en forma personal.

El presidente da por instalada la junta general y pide que se de revisión al primer punto constante en la convocatoria.

**PUNTO UNO.-** En relación a este punto existen varias actividades efectuadas, y el señor Luis Jines (Gerente) da a conocer lo siguiente:

Con relación al asunto del señor Ing. Fausto Noriega, el cual es titular del doble de las acciones, señala que se le ha pedido que se iguale en los aportes mensuales a la compañía, ya que el paga como el resto de socios siendo el socio mayoritario, por lo que el señaló que eso él no ha pedido que sea así, entonces pide que se cobre solo por uno y que se le liquide respecto a las otras acciones, dejando consecuentemente en libertad de venta las acciones y autorizando a la compañía para que así lo haga.

Se ha adquirido un computador para uso de la compañía por un valor de \$ 950.00

Contratación de una nueva persona para que realice las varias funciones como secretaria — contadora, asistente de gerencia, hecho que se dio mediante selección de personal, recayendo tal función en la señorita Guadalupe Licuy, con un sueldo total de \$ 300.00 mensuales, siendo inicialmente contrato a prueba por 3 meses, poniendo en consideración de la asamblea esto, se ratifica en la decisión efectuada por el gerente de la compañía.

También se informa acerca de la inconformidad existente por el desempeño que la señora Jeannette Guevara, está realizando en calidad de presidenta de la compañía, puesto que en muchas ocasiones se ha negado a firmar los cheques y gestiona sin autorización del directorio y aún más de la Junta General, negocios y actos que solo van en beneficio personal, por lo que la junta general queda en conocimiento de esto para que tome las medidas más adecuadas al respecto.

Esto en sí constituye en forma general, el informe de una parte del directorio, en vista de la ausencia de la presidenta, y consecuentemente los socios manifiestan su aprobación.

**PUNTO DOS.-** El señor Luis Jines, en calidad de Gerente General de la Compañía, da a conocer el movimiento económico realizado durante el primer semestre del año 2004, gastos como:

- Trámites en la Superintendencia de Compañías para realizar una nueva la escritura pública de aumento de capital;
- Servicio Jurídico profesional, mediante el asesoramiento de Mandatarios Judiciales (Licenciado Milton Enríquez).
- Contratación de una contadora para la elaboración del balance semestral;
- Contratación de una señorita secretaria,
- Consumo telefónico, arriendo del local, declaraciones en el SRI; en cuanto al pago del consumo telefónico los socios se molestan y piden sea investigado y justificado.

Todos estos gastos están debidamente respaldados, por lo que se pone los documentos del caso, a disposición de los socios, siendo así, se aprueba este breve informe económico.



En este punto toma la palabra el socio señor Wilfrido Ramirez y solicita que los señores trailereros aporten con un porcentaje mayor que los camioneros, lo cual es secundado por los presentes.

El señor gerente pone en consideración de la junta la solicitud de aumento en los aportes mensuales de los socios de \$10 actuales a \$15, mismo que no fue aceptado por los presentes.

En cuanto al señor Nelson Fiallos, solicitan que por el trabajo que esta realizando en la Compañía PERENCO, hace 14 meses aporte de igual forma el 2% respectivo.

Acto seguido se procede a dar lectura del balance financiero por el período 01 de enero al 30 de junio del 2004, en el que se presenta las cuentas de ingresos, egresos, y patrimonio de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A. poniendo en consideración de la Asamblea para su respectivo análisis y aprobación; luego se una larga discusión por los inconvenientes encontrados acerca de la actuación de la señora presidenta, el balance queda aprobado por unanimidad.

**PUNTO TRES.-** Respecto a este punto se señala de parte del señor presidente (e), que se ha realizado una serie de trámites, tales como:

- Escritura Pública de Aumento de Capital y ~~Reforma de Estatutos de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena C. A."~~, rescindiendo en el mismo acto las anteriores dos escrituras públicas respecto del mismo trámite;
- Trámite en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para conseguir dejar sin efecto la inscripción de la Escritura de Aumento de Capital e Incremento de Socios de la Compañía, que estuviera realizado sin estar aprobado el trámite por la Superintendencia de Compañías;
- Solicitud de Certificados de Nombramientos tanto de Gerente General como de Presidente de la Compañía;
- Tres viajes a la ciudad de Quito para presentar los escritos elaborados por Mandatarios Judiciales (estudio jurídico contratado) para realizar el trámite ante la Superintendencia de Compañías;
- Inspección del señor Ingeniero Germán Ordóñez (personero de la Superintendencia de Compañías), con la cual se verificó la real existencia de la compañía, al igual el hecho de que la misma tuviera sus libros de contabilidad, de actas, de accionistas, taonario de acciones, de expedientes y otros documentos debidamente llevados y organizados.
- Elaboración y organización del Libro de Actas y Expedientes;
- Elaboración del Libro de Socios y Accionistas;
- Ordenamiento y suscripción de Actas anteriores.

- Elaboración de sello con denominación: "espacio blanco no corre".
- Elaboración de Títulos de Acción.
- Actualización de la Contabilidad de la Empresa.
- Presentación por segunda ocasión de documentación y solicitud para que la compañera Jeannette Guevara conste en el Registro de la Superintendencia de Compañías como Presidenta de la compañía.
- Está por elaborarse próximamente una escritura de ratificatoria para hacer constar el aumento de capital realizado, al igual que otra para rescindir la escritura pública de constitución otorgada el 18 de julio del 2001, la cual no se halla aprobada por la superintendencia o peor aún inscrita.

Igualmente se informa acerca de otros documentos y trámites realizados, entre los cuales se mencionan:

- Escrito enviado a SANTA FE PETROLEUM LTDA., exigiendo el pago de haberes pendientes por fletes realizados en la ciudad de Francisco de Orellana.
- Escrito presentado en la Inspectoría de Trabajo, para prevenir cualquier eventualidad que afecte a los intereses de la compañía, respecto a la señorita secretaria que se había contratado por parte de la señora Jeannette Guevara.
- Elaboración de Acta de Finiquito y Acta de Declaración Voluntaria y Constancia, entre la compañía y la señorita Patricia Shiguango, ex secretaria contratada sin consulta por la señora presidenta.

Esto en sí es todo lo expuesto en el informe que se aprueba por unanimidad de los presentes.

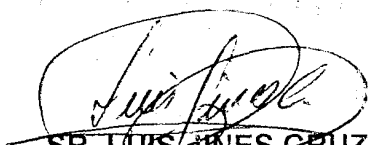
**PUNTO CUATRO.-** Respecto a este punto referente a la autorización para que el Gerente General proceda a la rescisión de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público del Cantón Tena, Doctor Gustavo Díaz Guerrero, el 18 de julio del 2001, misma que no se halla inscrita, se explica detalladamente en que consiste y se pone en consideración de los presentes, los cuales sin oposición alguna autorizan que así se lo haga para no incurrir en problemas legales posteriores, autorizando consecuentemente al señor Gerente, para que realice cualquier trámite que se requiera para que quede rescindida tal documento público.

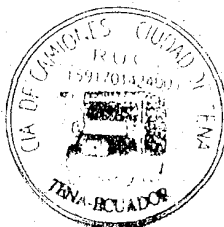
Igualmente, en este punto, se trata lo referente al aumento de capital y reforma de estatutos aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada el 24 de abril del 2004, en el sentido de que esa vez se procedió a reformar el artículo cuarto de la escritura constitutiva del 18 de julio del 2001, cuando lo correcto es reformar el artículo quinto de la escritura pública de constitución otorgada el 20 de febrero del 2002, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la cual si se halla

aprobada e inscrita, por lo que todos los presentes piden al señor gerente que, también en la escritura resciliatoria, se aclare y enmiende ese error involuntario, ya que con ese dato consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 10 de junio del 2004, ante el señor Notario de esta jurisdicción.

Habiéndose tratado y resuelto los asuntos para los cuales se constituyó la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el Presidente (e), concede un momento de receso para redactar la presente acta.

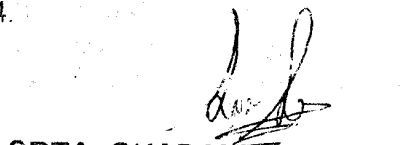
Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de todos los concurrentes, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual concluye la presente Junta a las veinte y un horas con cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia en unidad de acto el Presidente (e) y Secretaria que certifican. ADJ.- Lista de socios asistentes a esta Junta General.

  
SR. LUIS JINES CRUZ  
PRESIDENTE (E)



  
SRTA. GUADALUPE LICUY  
SECRETARIA AD-HOC

**RAZON.-** Siento por tal, que las copias fotostáticas que anteceden en un número de tres (3) fojas, guardan conformidad con sus originales, es decir son fieles copias de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Camiones Ciudad de Tena C. A., celebrada el 21 de agosto del 2004 y, la cual reposa en los archivos de esta compañía. **LO CERTIFICO.-** Tena, 06 de septiembre del 2004.

  
SRTA. GUADALUPE LICUY  
SECRETARIA AD-HOC





**RAZÓN.-** CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y RESCICIÓN, 000023 OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ERNESTO JINES CRUZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C. A., LA CUAL FUE CELEBRADA ANTE MÍ CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, **TOMÉ NOTA** DE LA **RESOLUCIÓN NO. 04 Q. I. J. 3809** EMITIDA POR EL DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LO QUE HACE RELACIÓN A LA **APROBACIÓN** DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONES YA REFERIDA. VALE SEÑALAR QUE, LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, FUE CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE ESTE CANTÓN, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, SIENDO ACLARADA Y RATIFICADA PARA SU LEGAL VALIDEZ A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- CON LO QUE QUEDA CUMPLIDA LA DISPOSICIÓN, CONSTANTE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN.

Tena, 18 de Noviembre del 2004.

**DR. GUSTAVO DÍAZ GUERRERO**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN TENA**



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3309

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0000024

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. otorgada ante el Notario Público del cantón Tena el 10 de junio del 2004 y de la escritura pública aclaratoria, ratificatoria de dichos actos societarios de 7 de septiembre del 2004 otorgada ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.0730 de 5 de agosto del 2004 y DJC.04.2234 de 30 de septiembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Tena.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público del cantón Tena y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Tena, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de junio del 2004 por la cual se aumentó el capital y reformó los estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria y ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 7 de septiembre del 2004, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Público del cantón Tena, tome nota al margen de las matrices de las escrituras de constitución otorgada el 18 de julio del 2001 y de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgadas el 4 de diciembre del 2003 y 15 de enero del 2004; que por escrituras públicas de 7 de septiembre y 10 de junio del 2004, conferidas ante el mismo Notario, en su orden, se deja sin efecto aquellas.

Quito, a. 26 ENE. 2005

SECRETARIO GENERAL

3809

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. 0090025

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

. 1 OCT 2004

CS/ACP  
EXP.93711

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Calle Bolívar No. 10, 2do. Piso  
Quito, Ecuador  
Teléfono: 225-1234  
Fax: 225-1234  
E-mail: info@superintendencia.com.ec  
Quito, 13 de Enero del 2005

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. 04.Q. I.J.3809.

DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "13" MERCANTIL, CON EL NÚMERO "001", REPERTORIO NÚMERO "0059" DEL AÑO 2005.

CERTIFICO:

Tena, a 13 de Enero del año 2005.



*[Handwritten signature]*

Dr. Marcelo Tapia Villacrés  
ABOGADO  
REGISTRADOR INTERNO

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

0000026

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-  
Con esta fecha y al margen de la matriz de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE  
TENA C.A., Otorgada por IVAN GUILLERMO ALBAN  
LONDONO Y OTROS celebrada ante mi, con fecha  
veinte de febrero del año dos mil dos, tome nota  
de la APROBACION del aumento de Capital y la  
reforma de estatutos, mediante resolución No. 04  
Q.I.J 3809 emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
Director del Departamento Jurídico de Compañías de  
Quito, con fecha primero de octubre del año dos  
mil cuatro.- Quito a, dieciocho de abril del año  
dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA**  
**Tena - Napo - Ecuador**

.....

ESCRITURA DE ACLARACIÓN DE INCREMENTO DE SOCIOS  
QUE HACE EL SEÑOR LUIS ERNESTO GINEZ CRUZ, GERENTE  
DE LA COMPANIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA". -----

8888888888888888

En la ciudad de Tena, Capital de la Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día quince de Enero del año dos mil cuatro.- Ante mí, DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON TENA, comparece el señor LUIS ERNESTO GINEZ CRUZ, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Tena, con su respectiva cédula de ciudadanía.- El compareciente civilmente hábil y capaz para contratar y obligarse, conocido por mí, de que doy fe; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dice:- Que tiene a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta la misma que transcrita es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual consta la presente minuta que contiene una Aclaración de instrumento público como sigue:- **P R I M E R A :-** COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de esta escritura el señor LUIS ERNESTO GINES CRUZ, ecuatoriano, de cincuenta y dos años de edad, casado,

chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Tena, en su condición y facultad de GERENTE, en funciones de la COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA C. A.", como se acredita con el nombramiento que se adjunta a esta minuta.- **S E G U N D A :-**

**ANTECEDENTES.-** En la escritura de incremento de capital social y reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA C. A.", celebrada ante el Notario Público del Cantón Tena DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO, el cuatro de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo de la señora

Registradora de la Propiedad del cantón Tena, el once de Diciembre del año dos mil tres, se ha producido una omisión involuntaria al no

haberse hecho constar que por igual con el incremento de capital y reforma de los Estatutos se ha incrementado el número de socios.- **T E R C E R A :- ACLARACIÓN.-** Por el presente

instrumento el compareciente LUIS ERNESTO JINES CRUZ, GERENTE de la COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA

C. A.", aclara que el número de socios se ha incrementado en once, por lo que a la fecha el número real de socios activos es de

TREINTA Y CINCO, con el ingreso de los señores: ACOSTA

CAÑARTE PAUL RODRIGO, BAYAS BARAHONA ELIAS

GONZALO, BOHÓRQUEZ PANTOJA WILSON ELIAS, CAIZA

YANCHATIPAN MARIO PATRICIO, CHUQUIMARCA PEREZ ANA

CONSUELO, CHUQUIMARCA PEREZ LUIS ALBERTO, LASCANO

YÉPEZ PATRICIO MARCELO, MOSCOSO CASTILLO ELIAS

GERARDO, QUEZADA CABRERA BOLÍVAR SANTIAGO, SILVA

La minuta  
de 17-11-203 es  
distinta  
de la anterior  
con 9 socios



2

POVEDA HECTOR ARCADIO Y YUMBO QUEZADA BENITO FELIPE, quienes han aportado un capital social personal de treinta y cuatro aportaciones de un dólar americano cada una y así se reconocerá a futuro para efectos legales.- Hasta aquí el contenido de la presente minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de este instrumento e incorpore como habilitante el documento que se adjunta.- firmado.) Abg. J. Edmundo Mejía Pérez.- ABOGADO.- Matrícula número 3620. C. A. Guayas.- Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de esta escritura se llenaron todos los preceptos y requisitos legales del caso. Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia el compareciente, después de haber sido leído por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y lo hace con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ERNESTO GINES CRUZ.

C. C. 150011878-9

GERENTE DE LA CIA. DE CAMIONES

"CIUDAD DE TENA"

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON TENA



Se otorgó ante...

ppasa....

vienen....

mi el Notario Público del Cantón Tena, en fe de lo cual -  
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** firmada y sella  
da en su celebración, en Tena, a veinte y ocho de Enero -  
del año dos mil cuatro.-

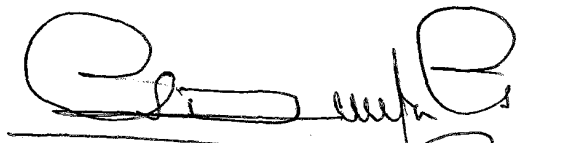


Dr. Gustavo Diaz Guerrero  
NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTON TENA



RAZON DE MARGINACION:- DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO  
POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA C. A.", Y POR  
ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI EL DIA DE HOY DIEZ DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, TOMO NOTA DE LA RESCISION DE LA  
ESCRITURA DE ACLARACIÓN DE INCREMENTO DE SOCIOS, DE LA  
COMPAÑIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA C. A.", AL MARGEN DE LA  
CORRESPONDIENTE MATRIZ, CELEBRADA ANTE MI EL QUINCE DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- CON LO QUE QUEDA CUMPLIDA LA  
SIGUIENTE MARGINACION.-

Tena, a 10 de Junio del 2004.



DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON TENA





# COMPANIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA"

CELULAR: 099844575 TELÉFONO: 887 736 TENA- ECUADOR  
FUNDADA EL 14 DE MAYO DEL 2001 RUC: 1591701424001

Tena, 25 de Agosto del 2003

Sr.  
Luis Jines Cruz  
Presente.-



De mi consideración :

Cúmpleme el agrado de comunicarle a usted que en Asamblea extraordinaria llevado a efecto el día 24 de Mayo del 2003 que por mayoría de votos fue nombrado Gerente General de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A. por el periodo 2003- 2005 de nuestra Institución.

La Compañía fue creada mediante estructura pública de constitución de fecha 20 de febrero del 2002 celebrada ante el señor Notario décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el registro mercantil a cargo del señor registrador de la propiedad del Cantón Tena del 25 de Julio del 2002 tomo 10 Mercantil, con el número 033, repertorio número 10 99 de registro.

El Gerente General tiene la representación Legal, Judicial Y Extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General le remplazara el Presidente hasta que la Junta General designe al nuevo Gerente General.

Usted se dignara hacer constar la aceptación al pie del presente.



Atentamente  
  
Sra. Janneth Guevara Reinoso  
PRESIDENTA

Tena, 25 de Agosto del 2003

Luis Jines Cruz, acepto el cargo para el cual fuera designado como Gerente General de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A.

Luis Jines Cruz  
C.I. 150011878-9  
Gerente General

|                                                       |                   |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA                       |                   |
| FUNDACIÓN DEL ART. 18 N° 5to. DE LA LEY NOTARIAL      |                   |
| QUE EL presente documento que ANTECEDIÓ está conforme |                   |
| CON LA MEMORIA QUE ME FUE Presentada                  |                   |
| Nº: <u>1111</u>                                       | FOLIA(S) ÚTIL(ES) |
| TENA, A. <u>15</u> - <u>Agosto</u> - 2003             |                   |
|                                                       |                   |
| Dr. Gustavo Díaz Guerrero                             |                   |
| Notario Público del Cantón Tena                       |                   |



# COMPANIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA"

CELULAR: 099844575    TELÉFONO: 2887 736    TENA- ECUADOR  
FUNDADA EL 14 DE MAYO DEL 2001    RUC: 1591701424001



Pág. 1

## ACTA No. 13

### ASAMBLEA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

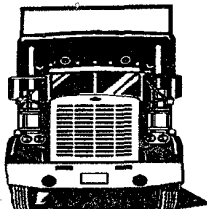
A los 15 días del mes de Noviembre del 2003 de acuerdo a los estatutos vigentes de la Compañía se llama a Asamblea Universal General de Accionistas de la Compañía de Camiones "Ciudad de Tena" C.A. Siendo las dieciocho horas con diez minutos se da inicio a la Asamblea General convocada para las diecisiete horas (cinco de la tarde); inmediatamente se procede a dar lectura el orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación de la Acta anterior
4. Aprobación de nuevos accionistas.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

### DESARROLLO

**1.- Constatación de Quórum.-** Se constata la asistencia de 22 socios, Señores: Albán Londoño Iván Guillermo, Calero Jiménez Angel Rafael, Cuvi Cuvi, Segundo Tobías, Cobeña Pinargote Edulfo Perdomo, Fiallos Chávez Nelson Wilmer, Grefa Grefa Patricio Fausto, Guerra Ramírez Luis Rigoberto, Guevara Barrera Guillermo Patricio, Guevara López Héctor Alonso, Guevara Reinoso Jeannette Margarita, Guilcapi Buenaños Ernesto Albino, Hinojosa Hinojosa Walter Rubén, Jines Cruz Luis Ernesto, Martinez Medina Miguel Angel, Martinez Siva Manuel Mesías, Molina Molina Luis Hugo, Morales Sánchez José Hernán, Moreno Guerrero Mirian Esperanza, Noriega Carvajal Fausto Eduardo, Ramírez Murillo Edmundo Moisés, Ramírez Wilfrido Edmundo, Vaca Valle Jaime Ernesto; por lo que se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día

**2. Instalación de la sesión.-** La Presidenta Jeannette Guevara procede a declarar instalada la sesión una vez que se ha constatado la asistencia de la mayoría de veinte y dos socios y pide disculpas por el atraso a la misma y augura éxitos en esta Asamblea pidiendo opiniones constructivas a los accionistas presentes en esta Asamblea General.



# COMPANIA DE CAMIONES

## "CIUDAD DE TENA"

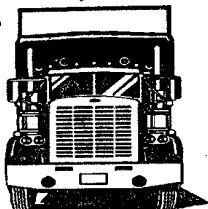
CELULAR: 099844575    TELÉFONO: 2887 736    TENA- ECUADOR  
FUNDADA EL 14 DE MAYO DEL 2001    RUC: 1591701424001

Pág. 2

**3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.-** Se da lectura de la acta anterior, la Presidenta solicita si alguien tiene que añadir algo en lo relacionado a la Acta, caso contrario se procede a someter a votación; la misma que es aprobada en su totalidad.

**4. Aprobación de nuevos socios.-** La presidenta una vez leída las solicitudes de ingreso como accionistas, revisa las carpetas presentadas, las mismas que las pone en conocimiento de la ASAMBLEA, detallando de la siguiente manera:

1. Acosta Cañarte Paúl Rodrigo C.I. 150061870-5 / CERTIFICADO DE VOT. 25-0001 / CODIGO DE LIBRETA MILITAR 7815000445. / TITULO DE CONDUCTOR TIPO "D" / CAMION HINO - AÑO 2002. FACTURA 000132; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones
2. Bayas Barona Elías Gonzalo C.I. 180082356-7 / CERTIFICADO DE VOT. 0239107 / CODIGO DE LIBRETA MILITAR 4915000561 / TITULO DE CONDUCTOR TIPO "E" / CAMION HINO 1997 - CAPACIDAD 8 TONELADAS / PLACA TCE0613; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
3. Bohórquez Pantoja Wilson Elías C.I. 150051872-3 / CERTIFICADO DE VOT. 0001984 / LIBRETA MILITAR LEVA 1977 / TITULO DE CONDUCTOR TIPO "E" / CAMION HINO 2003 - CAPACIDAD 6,5 TONELADAS / PLACA TCV 0313; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
4. Caiza Yanchatipan Mario Patricio C.I. 150049653-2 / CERTIFICADO DE VOT. 264 - 0001 / LIBRETA MILITAR LEVA 1972 / CONDUCTOR TIPO "C" / CAMION HYUNDAI 2002 - CAPACIDAD 8 TONELADAS; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
5. Chuquimarca Pérez Ana Consuelo C.I. ~~171~~1075148-6 / CERTIFICADO DE VOT. 112-002 / TITULO DE CONDUCTOR TIPO "E" / CAMION HINO - 2003 - CAPACIDAD 6 TONELADAS; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
6. Chuquimarca Pérez Luis Humberto C.I. 171170457-5 / CERTIFICADO DE VOT 44-0021 / LIBRETA MILITAR LEVA 1976 / CONDUCTOR TIPO "E" / TRAILER WESTERN STAR - 1999 - CAPACIDAD 30 TONELADAS; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
7. Lascano Yépez Patricio Marcelo C.I. 150043387-3 / CERTIFICADO DE VOT. 0238916 / LIBRETA MILITAR 9615400900/ CONDUCTOR TIPO "E" / TRAILER CHEVROLET - PLACA PZR0856 ; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
8. Moscoso Castillo Elías Gerardo C.I. 060070028-0 / CERTIFICADO DE VOT. 191-0029 / LIBRETA MILITAR LEVA 1949 / CONDUCTOR TIPO "E" / TRAILER MERCEDES BENZ 2001 -PLACA TCNOO30 - CAPACIDAD 30 TONELADAS ; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.



# COMPANIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA"

CELULAR: 099844575    TELÉFONO: 2887 736    TENA- ECUADOR  
FUNDADA EL 14 DE MAYO DEL 2001    RUC: 1591701424001

6

Pág. 3

9. Quezada Cabrera Bolívar Santiago    CI. 1600077554 / CERTIFICADO DE VOT. 223-0005 / LIBRETA MILITAR LEVA 1952 / CONDUCTOR TIPO "E" / CAMION HINO - 2004 - CAPACIDAD 14 TONELADAS - FACTURA; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
10. Silva Póveda Héctor Arcadio    C.I. 1500022312 / CERTIFICADO DE VOT. 45-0039 / LIBRETA MILITAR 4115100001 / CONDUCTOR TIPO "E" / CAMION HINO - 1998 - PLACA TCR0559 ; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.
11. Yumbo Quezada Benito Felipe    C.I. 010083776-4 / PAPELETA DE VOT. 168-0045 / LIBRETA MILITAR 4915200017 / CONDUCTOR TIPO "E" / CAMION HINO - 2001 - CAPACIDAD 6.5 TONELADAS - FACTURA; con \$ 34,00 correspondiente a 34 acciones.

Se resuelve por voto universal aprobar el ingreso de los señores : Acosta Cañar Paúl Rodrigo, Bayas Barona Elías Gonzalo, Bohórquez Pantoja Wilson Elías, Caiza Yanchatipan Mario Patricio, Chuquimarca Pérez Ana Consuelo, Chuquimarca Pérez Luis Humberto, Lascano Yépez Patricio Marcelo, Moscoso Castillo Elías Gerardo, Quezada Cabrera Bolívar Santiago, Silva Poveda Héctor Arcadio, Yumbo Quezada Benito Felipe por haber cumplido con los requisitos necesarios para su ingreso; igual se resuelve incrementar el capital social de la Compañía con un total de 374,00 dólares; y reformar los estatutos con estas resoluciones adoptadas.

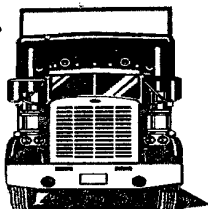
Por ultimo se resuelve que el Gerente cumpla con lo ordenado por la ley de Compañías para la legalización de los nuevos accionistas.

Siendo las diecinueve horas treinta minutos se da paso al consentimiento de los socios, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA LAS ONCE CARPETAS.de Tena"

**5. ASUNTOS VARIOS.-** En lo relacionado al campo de trabajo se ha presentado las cotizaciones del parque automotor de nuestra Compañía a las diferentes Compañías Petroleras, HARBERT , CONDUTO y AZUL, entrando en negociaciones que se dará a conocer a los compañeros en el momento en que se llegue a un acuerdo económico, siempre velando por el bienestar de nuestros accionistas; manifiesta también la Presidenta que lastimosamente en este campo con estas compañías los vehículos más solicitados son los de mayor tonelaje.

Se ha coordinado también con el Jefe de Tránsito para la evacuación de la piratería para los carros que están obstaculizando el trabajo organizado en nuestra Provincia, teniendo una apertura incondicional por parte de la Jefatura de Tránsito.

En este punto, el señor Gerente Luis Jines da a conocer a la Asamblea sobre las aportaciones de mensualidades que hasta el 30 de Junio del presente año es de cinco dólares y a partir del mes de julio en adelante será de diez dólares por accionista, según consta en el acta anterior del 14 de junio en donde fue aprobada; obligación que tenemos cada uno de nosotros para con la Compañía, mismos que están aportando los accionistas normalmente; rubro que permite cubrir gastos varios de



# COMPANIA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA"

CELULAR: 099844575    TELÉFONO: 2887 736    TENA- ECUADOR  
FUNDADA EL 14 DE MAYO DEL 2001    RUC: 1591701424001

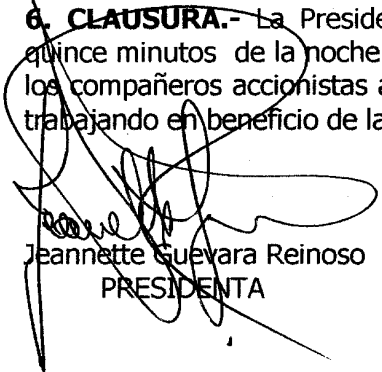
Pág. 4

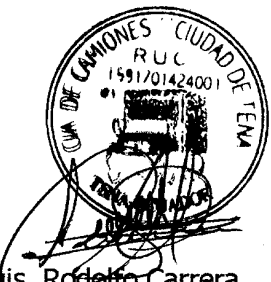


administración, con estos fondos estamos al día en el pago al SRI, pago de arriendo de local, comisiones, teléfono, trámites y balances del año 2002 y 2003 y últimamente el pago por aportación a la Superintendencia de Compañías.

El compañero Tobías Cuví pide la palabra, la misma que es concedida y manifiesta que se debe realizar sesiones cada quinde días para una mayor comunicación y coordinación entre directivos y accionistas para la buena marcha de nuestra Institución.

**6. CLAUSURA.-** La Presidenta Jeannette Guevara siendo las veinte y un horas y quince minutos de la noche declara culminada la sesión y agradece la participación de los compañeros accionistas a través de su asistencia y queda comprometida a seguir trabajando en beneficio de la Compañía y nuestra sociedad.

  
Jeannette Guevara Reinoso  
PRESIDENTA

  
Luis Rodolfo Carrera  
SECRETARIO  
RUC 1500569379001

  
Luis Torres Cruz  
GERENTE

Yo, Luis Rodolfo Carrera con cédula de identidad número 150056937-9 CERTIFICO que la presente ACTA de la COMPAÑÍA DE CAMIONES "CIUDAD DE TENA" llevado a efecto el día 15 de Noviembre 2003 en ASAMBLEA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS es fiel copia del libro de Actas de nuestra INSTITUCIÓN.

El secretario que lo Certifica.  
Luis Rodolfo Carrera Garcés.  
SECRETARIO.



150056937-9

8

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA**  
**CERTIFICACIÓN:**

QUEDA REGISTRADO LEGALMENTE EL PRESENTE  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA, A  
NOMBRE DEL SEÑOR LUIS JINES CRUZ, DE ACUERDO  
AL DERECHO REGISTRAL, EN EL TOMO "11",  
MERCANTIL, CON EL NUMERO "060", REPERTORIO  
NUMERO "1155 ", DEL AÑO 2003

CERTIFICO:

Tena, 29 de Agosto del año 2003

